

ALLEGO MEMORIAL AL PROCESO RAD. 730013105-001-2005-00127-00 DE CELIANO SANCHEZ VS ALEJO VILA

nesly rosalbina valencia hurtado <neslyvalencia@hotmail.com>

Mié 15/06/2022 16:46

Para: Juzgado 01 Laboral - Tolima - Ibagué <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

15-06-2022 memorial al Juez 1 Laboral Rad. 2005-127-00 Celiano Sanchez.pdf;

 NESLY ROSALBINA VALENCIA HURTADO

ABOGADA TITULADA

Atiendo negocios: Conciliatorios, Administrativos, Civiles, Familia, Laborales y Penales

Calle 11 No 5 - 17 local iswill.com Ibagué (Tol) Celulares 3138078549 - 3154815954 E-mail: neslyvalencia@hotmail.com

Ibagué, 14 de Junio de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

La Ciudad.

**REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELIANO SÁNCHEZ MÉNDEZ
CONTRA ALEJO EDUARDO VILA TORRES**

RAD: 730013105-001-2005-00127-00

NESLY ROSALBINA VALENCIA HURTADO, abogada en ejercicio y conocida de autos y actuando como apoderada del señor **CELIANO SÁNCHEZ MÉNDEZ URRUTIA**, dentro del proceso en referencia, de manera respetuosa me permito solicitar al despacho, que oficie a las Oficinas de Tránsito y Transporte Municipal y Departamental del Tolima, para que certifiquen si aparecen Embargados los siguientes Vehículos distinguidos con las Placas IRG-355, Placas ILB-263, Placas IBV-710.

De igual manera que se Oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos si los siguientes Bienes Inmuebles distinguidos con Matricula Inmobiliaria Nro. 350-137332 de la Hacienda El Rodeo y el otro Bien Inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No 350.24428, aparecen Embargados, así como consta en el Oficio No 0508 del 19 de Febrero de 2014.

Lo antes solicitado es debido a que a la fecha no ha sido posible lograr el pago total de este proceso, que está afectando la salud y la economía de mi poderdante.

Anexo lo enunciado en un (1) folio.

De la Señora Juez,

Atentamente,



NESLY ROSALBINA VALENCIA HURTADO

C.C No 32.689.999 de Barranquilla

T.P No 90.028 del C. S. Judicatura

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 702 PISO 7º
IBAGUE TOLIMA

Oficio No. 0508
Febrero 19/ 2014

Doctor
CARLOS AUGUSTO DURAN
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA PISO 7
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS ESQUIVEL MOSQUERA C.C. No. 8426862
DDO: ALEJO VILA C.C. No. 14209071
RAD: 73001-31-05-005-2005-00006-00.

Comedidamente me permito comunicarle que por auto del 3 de febrero del presente año, dictada dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso Ejecutivo seguido por CELIANO SANCHEZ MENDEZ contra ALEJO EDUARDO VILA TORRES con radicación número 2005-00127, que cursa en ese despacho judicial, indicando que los bienes cautelados son: La Hacienda el Rodeo con matrícula inmobiliaria No. 350-137332; vehículo de placas IRG-355; vehículo de placas ILB-263; vehículo de placas IBV-710y el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 350-24428.

ATENTAMENTE,

EFRAIN BUENDIA CASTRO

Secretario



felix 20/14
10:37 AM